



ACTA CORRESPONDIENTE A LA **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. -----

EN LA CIUDAD DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA SALA DE JUNTAS, PERTENECIENTE A ESTE SISTEMA, SE REÚNEN LOS CIUDADANOS, C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; L.C. LEOBARDO SINUHÉ ALANÍS URBÁN, TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ RAMÍREZ, PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y QUINTO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; C.P. RICARDO CONTRERAS VELÁZQUEZ, SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; MTRO. JOSÉ CRUZ SEGURA, TERCER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, Y DR. BENJAMÍN GONZÁLEZ POZOS, QUINTO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTOR JURÍDICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ 2022-2024.-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 BIS DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN I, 24 Y 27 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, SE NOTIFICA LA CELEBRACIÓN DE LA **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.-----

EN USO DE LA PALABRA LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; INSTRUYE A LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; TENGA A BIEN REALIZAR EL PASE DE LISTA A FIN DE VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DESARROLLAR LA **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF**.-----

1.- EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, A FIN DE VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DESARROLLAR, LA **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**.-----

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTA	PRESENTE
L.C. LEOBARDO SINUHÉ ALANÍS URBÁN	TESORERO	PRESENTE
C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ RAMÍREZ	PRIMER VOCAL	PRESENTE
C.P. RICARDO CONTRERAS VELÁZQUEZ	SEGUNDO VOCAL	PRESENTE
MTRO. JOSÉ CRUZ SEGURA	TERCER VOCAL	PRESENTE
C. MARÍA DE LOURDES CURIEL ROCHA	CUARTA VOCAL	AUSENTE
DR. BENJAMÍN GONZÁLEZ POZOS	QUINTO VOCAL	PRESENTE

AL ESTAR PRESENTES **SEIS DE LOS SIETE INTEGRANTES** DE LA JUNTA DE GOBIERNO, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; CERTIFICA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL,



PARA LLEVAR A CABO LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SEÑALA QUE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON NUEVE MINUTOS, DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA, LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-----

EN ESTE SENTIDO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; SOLICITA A LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PROCEDA A DAR LECTURA Y CONSULTAR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SI ES DE APROBARSE EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRESENTE SESIÓN.-----

2.- EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PROYECTO DEL:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA, CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
- II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
 - A. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, CON DISPENSA DE LECTURA DE LA ACTA, DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.-----
 - B. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AMPLIACIÓN NO LIQUIDA A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ, POR UN MONTO DE \$3,181,163.04 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.), POR CONCEPTO DE DONATIVOS EN ESPECIE Y EN EFECTIVO RECIBIDOS DE JULIO A DICIEMBRE DE 2023.-----
 - C. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-----
 - D. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR LA CANTIDAD DE \$355,083,520.01 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 01/100 M.N.).-----
 - E. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-----
 - F. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN, BIENESTAR Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL, DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.-----
 - G. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARARÁ RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN REFERIDA.-----



III. ASUNTOS GENERALES.-----

IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PREGUNTA QUIENES ESTÉN POR LA **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.-----

ACTO SEGUIDO, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; INFORMA A LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; QUE **EL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; ES APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; INFORMA QUE SE INCORPORA EL C. MARIO ASael GONZALEZ ROMERO, **SUPLENTE DE LA C. MARÍA DE LOURDES CURIEL ROCHA, CUARTA VOCAL Y NOVENA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.**-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SOLICITA A LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; QUE PROCEDA CON EL DESARROLLO DEL **INCISO A**, DEL ORDEN DEL DÍA.-----

A. EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA, EL **INCISO A**, DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE AL ANÁLISIS **DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, CON DISPENSA DE LECTURA DE LA ACTA, DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.**-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SEÑALA QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; SOLICITA A LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA **APROBACIÓN DEL INCISO A**, DEL ORDEN DEL DÍA CON DISPENSA DE LECTURA.-

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SEÑALA QUE, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA **APROBACIÓN DEL INCISO A**, DEL ORDEN DEL DÍA CON DISPENSA DE LECTURA. POR LO QUE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUIENES ESTÉN POR SU APROBACIÓN, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **LEVANTANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN NOTIFICA A LOS PRESENTES, QUE EL INCISO A, DEL ORDEN DEL DÍA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

EN USO DE LA PALABRA LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SOLICITA A LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PROCEDER CON EL DESARROLLO DEL **INCISO B**, DEL ORDEN DEL DÍA.-----

B. EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA, EL **INCISO B**, DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE AL ANÁLISIS, **DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AMPLIACIÓN NO LIQUIDA A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ, POR UN MONTO DE \$3,181,163.04 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.), POR CONCEPTO DE DONATIVOS EN ESPECIE Y EN EFECTIVO RECIBIDOS DE JULIO A DICIEMBRE DE 2023.**-----



EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; CEDE EL USO DE LA VOZ AL L.C. LEOBARDO SINUHÉ ALANÍS URBÁN, TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO; A FIN DE REALIZAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PERTINENTE DEL PUNTO EN MENCIÓN.-----

Maly

EN USO DE LA VOZ EL L.C. LEOBARDO SINUHÉ ALANÍS URBÁN, TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO MANIFIESTA, CON SU PERMISO PRESIDENTA, DERIVADO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES PRIVADAS, SOCIALES Y DEL PÚBLICO EN GENERAL SE HAN LOGRADO OBTENER LA GESTIÓN DE FONDOS Y DONATIVOS FINANCIEROS Y EN ESPECIE POR LO QUE SE ESTA SOLICITANDO A ESTA JUNTA LA APROBACIÓN PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN NO LIQUIDA A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ, POR UN MONTO DE \$3,181,163.04 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.), POR CONCEPTO DE DONATIVOS EN ESPECIE Y EN EFECTIVO RECIBIDOS DE JULIO A DICIEMBRE DE 2023, LOS CUALES ESTÁN DISTRIBUIDOS EN DONATIVOS EN ESPECIE POR UN MONTO DE \$2,473,913.04 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 04/100 M.N.) Y DONATIVOS EN EFECTIVO POR UN MONTO DE \$707,250.00 (SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) LOS CUALES SERÁN DISTRIBUIDOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO. DE NO EXISTIR COMENTARIO AL RESPECTO, SOLICITA A LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LA APROBACIÓN DEL **INCISO B**, DEL ORDEN DEL DÍA COMO PROYECTO DE ACUERDO.-----

[Firma]

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE-----

[Firma]

ACUERDO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 75 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 13 FRACCIÓN V DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; 291, 292 Y 318 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 16 FRACCIONES V, 43 TER FRACCIONES II, III, IV Y XII, Y 67 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y EXPIDE EL PRESENTE ACUERDO.-----

[Firma]

PRIMERO: SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN NO LIQUIDA A LA LEY DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TLALNEPANTLA DE BAZ, POR UN MONTO DE \$3,181,163.04 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.), POR CONCEPTOS DE DONATIVOS EN ESPECIE Y EN EFECTIVO, RECIBIDOS DE JULIO A DICIEMBRE DE 2023.---

[Firma]

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.-----

POR LO QUE PREGUNTA, A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUIEN ESTÉ POR LA APROBACIÓN DEL **ACUERDO DEL INCISO B**, DEL ORDEN DEL DÍA, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **LEVANTADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN**, SE NOTIFICA A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE **EL INCISO B**, DEL ORDEN DEL DÍA **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**.-----

[Firma]

EN USO DE LA PALABRA LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SOLICITA A LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PROCEDER CON EL DESARROLLO DEL **INCISO C**, DEL ORDEN DEL DÍA.-----

[Firma]



[Firma manuscrita]

C. EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA, EL **INCISO C**, DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE AL **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SOLICITA A LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL L.C. FERNANDO GRANADOS RIVERA, SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, **A FIN DE REALIZAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PERTINENTE PARA EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA MENCIONADO Y LOS INCISOS (E) Y (F) DE LA PRESENTE SESIÓN.**-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PREGUNTA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUIEN ESTÉ POR LA APROBACIÓN DE LA **INCLUSIÓN DEL L.C. FERNANDO GRANADOS RIVERA, SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **LEVANTADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN**, SE NOTIFICA A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE LA SOLICITUD FUE **APROBADA POR UNANIMIDAD.**-----

[Firma manuscrita]

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; DA LA BIENVENIDA AL L.C. FERNANDO GRANADOS RIVERA, SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, Y LE SOLICITA DAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS RELACIONADA AL PUNTO EN COMENTO.-----

EN USO DE LA VOZ, EL L.C. FERNANDO GRANADOS RIVERA, SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; COMENTA, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA, SE ENCUENTRAN INMERSAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; PARA LA PRESENTE SESIÓN SE HAN CONSIDERADO; 1 DIRECCIÓN GENERAL, 2 SECRETARÍAS PARTICULARES, 5 DIRECCIONES, 3 SUBDIRECCIONES, 6 COORDINACIONES Y 40 DEPARTAMENTOS, CONTEMPLANDO 57 UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL 2024. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DENTRO DE LOS CAMBIOS MÁS SUSTANCIALES SE ENCUENTRA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LAS MUJERES; LA CUAL TIENE SU RAZÓN DE SER EN EL OBJETIVO QUE TIENE ESTE SMDIF DE ATENDER, PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. EN ESE MISMO SENTIDO, CABEN DESTACAR LOS SIGUIENTES CAMBIOS: EL DEPARTAMENTO DE CONTROL, ATENCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL CAMBIA A COORDINACIÓN, EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL CAMBIA A COORDINACIÓN Y, EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES, DEJAR DE DEPENDER DE LA DIRECCIÓN DE SALUD, PARA PASAR A FORMAR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y DESARROLLO FAMILIAR. TODOS ESTOS CAMBIOS RESULTAN DE UN ANÁLISIS DE LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DEL SMDIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ.-----

[Firma manuscrita]

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO. DE NO EXISTIR COMENTARIO AL RESPECTO, SOLICITA A LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LA APROBACIÓN DEL **INCISO C**, DEL ORDEN DEL DÍA COMO PROYECTO DE ACUERDO.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE-----

[Firma manuscrita]



M. G. M.

ACUERDO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN III DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; 16 FRACCIONES III Y XIII, Y 43 TER FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y EXPIDE EL PRESENTE ACUERDO.-----

PRIMERO: SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE ACUERDO.-----

SEGUNDO: SE ABROGA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; APROBADA EN LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CELEBRADA EL 09 DE AGOSTO DE 2023.-----

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN SU CALIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EL REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA QUE SE REALICEN LAS CORRECCIONES DE FORMA Y ESTILO, Y SEA PUBLICADO EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.-----

OK

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL PRIMERO DE ENERO DEL 2024.-----

POR LO QUE PREGUNTA, A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUIEN ESTÉ POR LA APROBACIÓN DEL **ACUERDO DEL INCISO C**, DEL ORDEN DEL DÍA, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **LEVANTADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN**, SE NOTIFICA A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE **EL INCISO C**, DEL ORDEN DEL DÍA **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**.-----

G

EN USO DE LA PALABRA LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SOLICITA A LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PROCEDER CON EL DESARROLLO DEL **INCISO D**, DEL ORDEN DEL DÍA.-----

D. EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA, EL **INCISO D**, DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE AL **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR LA CANTIDAD DE \$355,083,520.01 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 01/100 M.N.)**.-----

OK

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; CEDE EL USO DE LA VOZ AL L.C. LEOBARDO SINUHÉ ALANÍS URBÁN, TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO; A FIN DE REALIZAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PERTINENTE DEL PUNTO EN MENCIÓN.-----

EN USO DE LA VOZ EL L.C. LEOBARDO SINUHÉ ALANÍS URBÁN, TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DECLARA, SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR LA CANTIDAD DE \$355,083,520.01 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 01/100 M.N.), EL CUAL CONTEMPLA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ACUERDO A LAS CARATULAS QUE SE ENVIARON COMO ANEXO LOS CONCEPTOS DE INGRESOS POR GESTIÓN POR UN MONTO DE \$18,641,930.00 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS POR UN MONTO DE \$26,041,590.01 (VEINTISÉIS

OK
X



MILLONES CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 01/100 M.N.) EL TECHO PRESUPUESTAL DE SUBSIDIO ASIGNADO POR LA CANTIDAD DE \$310,400,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) CORRESPONDIENTE CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, LOS MISMOS QUE TAMBIÉN ESTÁN EN LA PRESUPUESTO DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$355,083,520.01 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 01/100 M.N.) DEMOSTRANDO EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL DEL MISMO, LOS CUALES VAN A SER DISTRIBUIDOS EN LOS CAPÍTULOS 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 Y 9000 CON EL FIN DE REALIZAR TODOS LOS PROYECTOS Y METAS ESTABLECIDAS POR LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN ESTE SISTEMA MUNICIPAL DIF, ESTABLECIENDO PRIMORDIALMENTE EL TEMA DE CARAVANA POR TU SALUD, SALUD Y EDUCACIÓN DE 10 Y LAS CLÍNICAS VETERINARIAS.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO.-----

EN USO DE LA PALABRA EL C.P. RICARDO CONTRERAS VELÁZQUEZ, SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO; EXPRESA, PARTE DEL PRESUPUESTO QUE SE ACABA DE ENVIAR PRÁCTICAMENTE FUE APROBADO EL DIA DE HOY EN EL CABILDO QUE SE LLEVÓ A CABO A LA UNA DE LA TARDE, BUENO COMENTAR QUE FINALMENTE ES UN PRESUPUESTO EL CUAL ES EL ANTEPROYECTO, ESTAMOS ESPERANDO QUE EN EL MES DE FEBRERO A NOSOTROS NOS PUBLICAN LA PARTE QUE CORRESPONDE A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, YA SE TIENE PLANIFICADO LO QUE ES LOS RECURSOS POR INGRESOS PROPIOS, SIN EMBARGO EN EL PRESUPUESTO DEFINITIVO ESTAMOS CONTEMPLANDO QUE PODAMOS HACER ALGÚN AJUSTE, SOLO ESTAMOS EN ESPERA DE QUE PODAMOS CONTAR YA CON LAS CIFRAS QUE NOS CORRESPONDEN COMO PARTICIPACIONES FEDERALES AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ENTONCES LA AUTORIDAD UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO O LOS TRABAJOS QUE SEAN PREVIOS AL PRESUPUESTO DEFINITIVO EN SU OPORTUNIDAD SE LE HARÁ LLEGAR AL DIF, EL CUAL PODRÍA LLEGAR A TENER ALGUNA MODIFICACIÓN A LA PARTE QUE NOSOTROS PROPORCIONAMOS COMO SUBSIDIO.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN OTRO COMENTARIO. DE NO EXISTIR NINGÚN OTRO COMENTARIO, SOLICITA A LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LA APROBACIÓN DEL **INCISO D**, DEL ORDEN DEL DÍA COMO PROYECTO DE ACUERDO.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE-----

ACUERDO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 289, 294, 295, 296, 298 PÁRRAFO TERCERO, 300, 301 Y 303 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 13 BIS E FRACCIÓN X DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; 36 FRACCIÓN XXIII, 67 FRACCIÓN XIII, 69 FRACCIÓN VII, 70 FRACCIÓN I, Y 71 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y EXPIDE EL PRESENTE ACUERDO.-----

PRIMERO: SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR LA CANTIDAD DE \$355,083,520.01 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 01/100 M.N.).-----



SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN SU CALIDAD DE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EL REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA LA CERTIFICACIÓN Y REMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.-----

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL PRIMERO DE ENERO DEL 2024.-----

POR LO QUE PREGUNTA, A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUIEN ESTÉ POR LA APROBACIÓN DEL **ACUERDO DEL INCISO D**, DEL ORDEN DEL DÍA, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **LEVANTADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN**, SE NOTIFICA A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE **EL INCISO D**, DEL ORDEN DEL DÍA **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**.-----

EN USO DE LA PALABRA LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SOLICITA A LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PROCEDER CON EL DESARROLLO DEL **INCISO E**, DEL ORDEN DEL DÍA.-----

E. EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA, EL **INCISO E**, DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE AL **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; CEDE EL USO DE LA VOZ AL L.C. FERNANDO GRANADOS RIVERA, SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE DAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS RELACIONADA AL PUNTO EN COMENTO.-----

EN USO DE LA VOZ, EL L.C. FERNANDO GRANADOS RIVERA, SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; COMENTA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN III DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN III Y 36, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, SE PROPONE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, DEROGAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ VIGENTE Y APROBAR UN NUEVO REGLAMENTO QUE ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024, COMO FUE ENTREGADO EN LOS ANEXOS PARA LA PRESENTE SESIÓN. SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE ESTE NUEVO AL REGLAMENTO INTERNO DEL SMDIF, PARA ADECUARLO CON LOS CAMBIOS A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA QUE SE ACABA DE APROBAR Y DERIVADO DEL COMPROMISO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO, DE REALIZAR LOS CAMBIOS NECESARIOS EN LA REGLAMENTACIÓN, PARA ADECUAR TODA LA NORMATIVIDAD INTERNA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES AL "DECÁLOGO DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL COMO ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO" EMITIDO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE MÉXICO, MAESTRA DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ATENDIÓ DE MANERA PUNTUAL ESAS ADECUACIONES NECESARIAS, ES TODO PRESIDENTA.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO. DE NO EXISTIR COMENTARIO AL RESPECTO, SOLICITA A LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LA APROBACIÓN DEL **INCISO E**, DEL ORDEN DEL DÍA COMO PROYECTO DE ACUERDO.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE-----



[Handwritten signature]

ACUERDO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN III Y 13 BIS E FRACCIÓN IX DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; 16 FRACCIÓN III Y 43 TER FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y EXPIDE EL PRESENTE ACUERDO.-

PRIMERO: SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-

SEGUNDO: SE ABROGA EL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO; APROBADO EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2022 Y SUS ACTUALIZACIONES PUBLICADAS EN LAS GACETAS MUNICIPALES EN EL PRESENTE AÑO.-

[Handwritten signature]

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN SU CALIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA TÉCNICA, REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA QUE SE REALICEN LAS CORRECCIONES DE FORMA Y ESTILO, Y SEA PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL EL NUEVO REGLAMENTO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.-

CUARTO: EL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO; Y EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁN EN VIGOR EL PRIMERO DE ENERO DEL 2024.-

POR LO QUE PREGUNTA, A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUIEN ESTÉ POR LA APROBACIÓN DEL **ACUERDO DEL INCISO E**, DEL ORDEN DEL DÍA, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **LEVANTADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN**, SE NOTIFICA A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE **EL INCISO E**, DEL ORDEN DEL DÍA **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**.-

[Handwritten signature]

EN USO DE LA PALABRA LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SOLICITA A LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PROCEDER CON EL DESARROLLO DEL **INCISO F**, DEL ORDEN DEL DÍA.-

F. EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA, EL **INCISO F**, DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE AL **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN, BIENESTAR Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL, DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**.-

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; CEDE EL USO DE LA VOZ AL L.C. FERNANDO GRANADOS RIVERA, SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE DAR LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS RELACIONADA AL PUNTO EN COMENTO.-

EN USO DE LA VOZ, EL L.C. FERNANDO GRANADOS RIVERA, SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; COMENTA, DERIVADO DEL COMPROMISO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO, DE REALIZAR LOS CAMBIOS NECESARIOS EN LA REGLAMENTACIÓN, PARA ADECUAR TODA LA NORMATIVIDAD INTERNA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES AL "DECÁLOGO DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL COMO ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO", SE ATENDIÓ DE MANERA PUNTUAL ESAS

[Handwritten signature]



Handwritten signature

ADECUACIONES NECESARIAS; EL SMDIF CUENTA CON UN ÁREA ESPECÍFICA CON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES PARA EL "CONTROL, ATENCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL", DENTRO DE SU RANGO DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2023, TIENE A SU CARGO LAS DOS CLÍNICAS VETERINARIAS EN FUNCIONES Y PARA 2024 AUMENTARÁN A CUATRO. LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA QUE LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESTÉN INTER RELACIONADAS PARA CUMPLIR, GARANTIZAR Y SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD SOBRE EL MALTRATO ANIMAL Y SUS CONSECUENCIAS, PARA OFRECER UN LUGAR SEGURO A LOS ANIMALES, ESTUVO LA DE REALIZAR LOS CAMBIOS EN EL REGLAMENTO INTERNO, PARA HOMOLOGARLAS AL DECÁLOGO MENCIONADO; CON ESTAS ADECUACIONES AL REGLAMENTO INTERNO, SE DOTO DE FACULTADES DE ACTUACIÓN Y PRONTA RESPUESTA A LOS ASUNTOS QUE, DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, CON LAS QUE ESTE SISTEMA TENGA RELACIÓN EN EL TEMA DE CONTROL, ATENCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, PARA CUMPLIR EFICAZMENTE LOS OBJETIVOS DEL DECÁLOGO, ADEMÁS, SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN, BIENESTAR Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL DEL SMDIF, PARA COMPLEMENTAR LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDIERON, TAMBIÉN, EN EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, CON EL MISMO OBJETIVO DE HOMOLOGAR EL MARCO DE ACTUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON EL MULTICITADO DECÁLOGO.-----

Handwritten signature

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO. DE NO EXISTIR COMENTARIO AL RESPECTO, SOLICITA A LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LA APROBACIÓN DEL **INCISO F**, DEL ORDEN DEL DÍA COMO PROYECTO DE ACUERDO.-----

Handwritten signature

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE-----

ACUERDO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN III Y 13 BIS E FRACCIÓN IV DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; 16, FRACCIÓN III Y XIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y EXPIDE EL PRESENTE ACUERDO.-----

Handwritten signature

PRIMERO: SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN, BIENESTAR Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL, DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.-----

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN SU CALIDAD DE DIRECCIÓN GENERAL EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA TÉCNICA, REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA QUE SE REALICEN LAS CORRECCIONES DE FORMA Y ESTILO, Y SEA PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, EL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN, BIENESTAR Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL, DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.-----

Handwritten signature

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.-----

POR LO QUE PREGUNTA, A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUIEN ESTÉ POR LA APROBACIÓN DEL **ACUERDO DEL INCISO F**, DEL ORDEN DEL DÍA, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **LEVANTADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN**, SE NOTIFICA A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE **EL INCISO F**, DEL ORDEN DEL DÍA **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**.-----

Handwritten signature

Handwritten signature



[Firma manuscrita]

EN USO DE LA PALABRA LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SOLICITA A LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PROCEDER CON EL DESARROLLO DEL **INCISO G**, DEL ORDEN DEL DÍA.-----

G. EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA, EL **INCISO G**, DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE AL **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARARÁ RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN REFERIDA.**-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; PREGUNTA SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO. DE NO EXISTIR COMENTARIO AL RESPECTO, SOLICITA A LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LA APROBACIÓN DEL **INCISO G**, DEL ORDEN DEL DÍA COMO PROYECTO DE ACUERDO.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE-----

ACUERDO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA Y EXPIDE EL PRESENTE ACUERDO.-----

PRIMERO: SE APRUEBA EL ACUERDO, POR EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL AL AUDITORIO DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL DIF, UBICADO EN AVENIDA CONVENTO DE SANTA MÓNICA S/N, JARDINES DE SANTA MÓNICA, TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO; PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, O EL LUGAR QUE PARA TAL EFECTO SEA NOTIFICADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.-----

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.-----

POR LO QUE PREGUNTA, A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUIEN ESTÉ POR LA APROBACIÓN DEL **ACUERDO DEL INCISO G**, DEL ORDEN DEL DÍA, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **LEVANTADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN**, SE NOTIFICA A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE **EL INCISO G**, DEL ORDEN DEL DÍA **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SOLICITA A LA SECRETARIA, PROCEDA CON EL DESARROLLO DEL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.-----

3. EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; MENCIONA, QUE EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LOS **ASUNTOS GENERALES.**-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA, CONFORME LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A LA PRESIDENTA Y A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE **NO SE REGISTRÓ NINGÚN ASUNTO GENERAL** A TRATAR DURANTE LA PRESENTE SESIÓN.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SOLICITA A LA SECRETARIA, PROCEDA CON EL DESARROLLO DEL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.-----

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



[Handwritten signature]

4. EN USO DE LA PALABRA, LA C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES, SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; COMENTA, EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA **CLAUSURA** DE LA SESIÓN POR LO QUÉ EN ESTE SENTIDO, PRESIDENTA, LE DEVUELVO EL USO DE LA PALABRA PARA QUE LLEVE A CABO LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

EN USO DE LA PALABRA, LA C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; SEÑALA QUE, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, SE DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA LA **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]

ANEXO PRIMERO DEL INCISO B



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024

PRM - GB3 CANTILLA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DLI I DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUENTA	CONCEPTO	PROYECTO		MODIFICADO 2023
		AUTORIZADO 2023	NO. 3092	
		AMPLIFICACION NO LIQUIDA	DEFINITIVO	X
810	LEV DE INGRESOS ESTIMADA	361,038,802.11	3,181,103.04	364,219,905.15
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	358,825,729.23	0.00	358,825,729.23
4100	Ingresos de Ección	18,641,390.00	0.00	18,641,390.00
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	0.00	0.00	0.00
4150	Predios	0.00	0.00	0.00
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	18,641,390.00	0.00	18,641,390.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivo Deriv de la Colaboración Fiscal, Fondos Distin de Apoyt, Transf	310,400,000.00	0.00	310,400,000.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distin	0.00	0.00	0.00
4220	Transferencias, Aportaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	310,400,000.00	0.00	310,400,000.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	23,595,240.51	0.00	23,595,240.51
4310	Ingresos Financieros	3,560,000.00	0.00	3,560,000.00
4320	Incremento por Ventilación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Diminución del Patrimonio e Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Diminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Franchisamientos	0.00	0.00	0.00
4360	Otros Ingresos y Beneficios Varios	28,436,872.11	3,181,103.04	31,617,975.15

DIRECTORA GENERAL
C. MAL DE JARDINES PAJONES MONTEIL
NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C. LEONARDO SANCHEZ ALANIS URBAN
NOMBRE Y FIRMA

DIA MES AÑO
19 12 23



ANEXO SEGUNDO DEL INCISO B



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

Presupuesto de Egresos

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CATEGORIA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2023	APLICACION NO LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO	
				2023	2023
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	351,038,803.11	3,181,163.04	354,219,966.15	
1000	SERVICIOS PERSONALES	154,495,286.88	0.00	154,495,286.88	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	46,537,984.97	2,340,963.04	48,878,948.01	
3000	SERVICIOS GENERALES	104,582,330.58	-110,000.00	104,692,330.58	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,477,298.00	44,959.00	29,522,257.00	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,320,559.60	665,250.00	11,985,809.60	
6000	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PUBLICA	14,205,412.00	0.00	14,205,412.00	

DIRECTORA GENERAL
C. MA. DE LOURDES MARCEDES MONTELL
NOMBRE Y FIRMA

TOA DE ADMINISTRACION Y FIN
LEONARDO SANCHEZ ALANIS UTE
NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración:

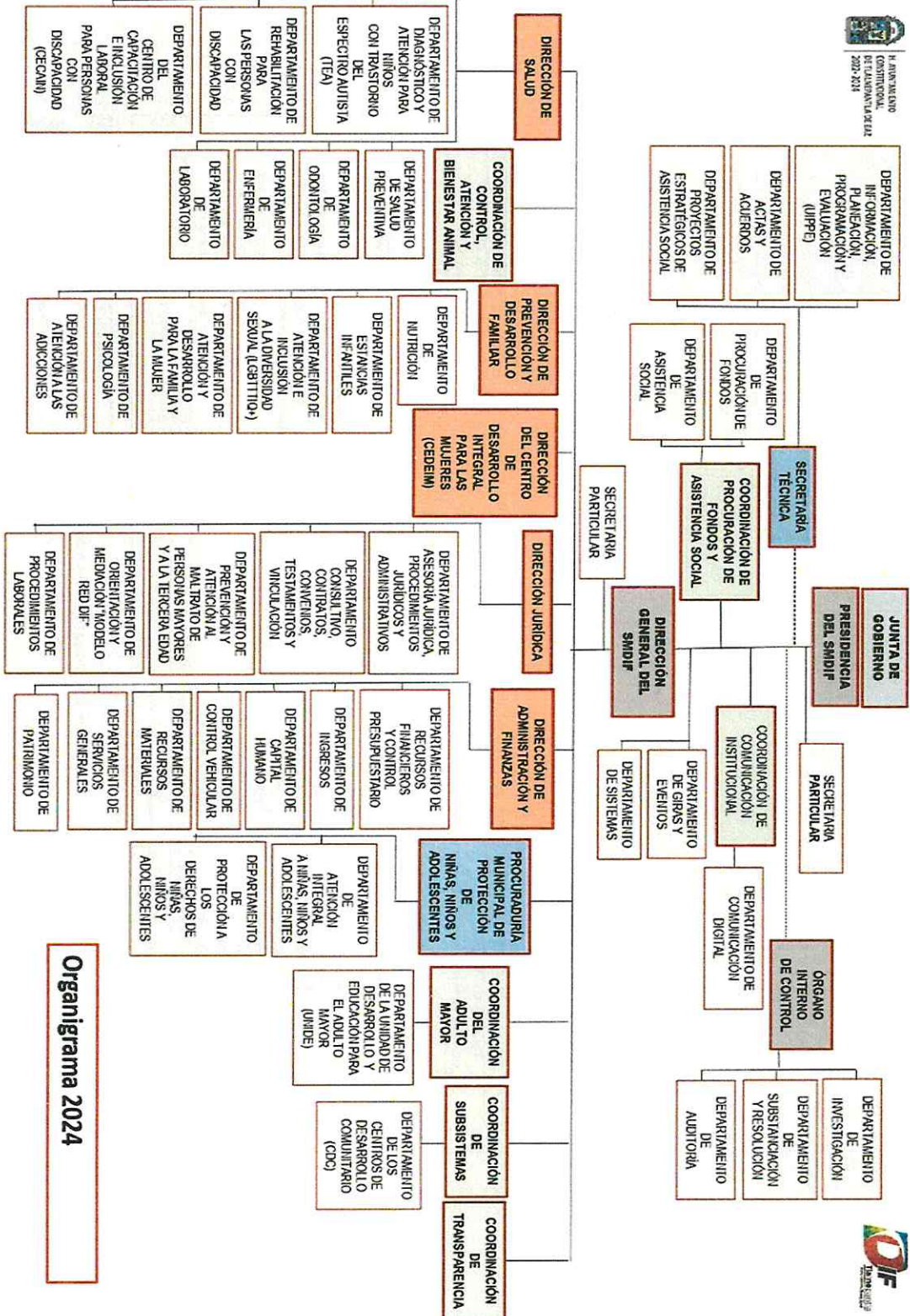
20	21	22
----	----	----

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



[Handwritten signature]

ANEXO ÚNICO DEL INCISO C



[Handwritten signatures and initials]



ANEXO PRIMERO DEL INCISO D



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CAPÍTULO	CONCEPTO	PROYECTO		
		No. 3092	X	DEFINITIVO
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	354,307,170.51		
1000	SERVICIOS PERSONALES	154,495,286.88		154,495,286.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	45,450,571.37		43,756,598.00
3000	SERVICIOS GENERALES	100,089,390.58		101,069,223.05
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,985,560.00		27,810,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,080,549.60		13,797,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	0.00		0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00		0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00		0.00
9000	DEUDA PUBLICA	14,205,412.08		14,205,412.08
		14,205,412.08		14,205,412.08

DIRECTORA GENERAL
C. MA. DE LOBOS MONTEL PAREDES
NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C. LEONARDO SIMUHE ALANIS JIBAN
NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración:

19	12	23
----	----	----



Handwritten signature

ANEXO SEGUNDO DEL INCISO D



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PRM-03B CABALTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CUENTA	CONCEPTO	PROYECTO		
		AUTORIZADO 2023	NO. 3092	DEFINITIVO
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	354,307,170.51	278,699,507.57	355,089,520.01
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	354,307,170.51	278,699,507.57	355,089,520.01
4100	Ingresos de Gestión	18,641,930.00	16,156,267.86	18,641,930.00
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00
4120	Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4240	Perechos	0.00	0.00	0.00
4150	Productos	0.00	0.00	0.00
4160	Aportaciones	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	18,641,930.00	16,156,267.86	18,641,930.00
4200	Participaciones, Aportac. Convenios, Incentivo Deriv. de la Colaborac. Fiscal, Fondos Distint. de Aport., Transfer. Adquis. Subsidios y Subvenc. y Pen y Jub	310,400,000.00	234,610,596.56	310,400,000.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	3,319,593.56	0.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Prestaciones y Jubilaciones	310,400,000.00	231,300,003.00	310,400,000.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	25,265,240.51	22,920,093.15	26,041,590.01
4310	Ingresos Financieros	3,560,000.00	4,973,866.98	3,560,000.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4380	Otros Ingresos y Beneficios Varios	21,705,240.51	22,946,216.17	22,481,590.01

DIRECTORA GENERAL
C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES
NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
L.C. LEONARDO SIVUHE ALANIS URIBAN
NOMBRE Y FIRMA

DÍA	MES	AÑO
19	12	23

Handwritten signatures and marks



ANEXO ÚNICO DEL INCISO E

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TIALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. 2023-2024

Table of contents for the first part of the regulation, listing sections from 1 to 14.

Table of contents for the second part of the regulation, listing sections from 15 to 27.

Table of contents for the third part of the regulation, listing sections from 28 to 31.





SECRETARÍA EJECUTIVA



DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 1.- Competencia de la Secretaría de la Junta de Gobierno del Municipio en materia de...

1



SECRETARÍA EJECUTIVA



DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 2.- La Secretaría de la Junta de Gobierno del Municipio tiene a su cargo...

2



SECRETARÍA EJECUTIVA



DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 3.- La Secretaría de la Junta de Gobierno del Municipio tiene a su cargo...

3



SECRETARÍA EJECUTIVA



DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 4.- La Secretaría de la Junta de Gobierno del Municipio tiene a su cargo...

4



SECRETARÍA EJECUTIVA



DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 5.- La Secretaría de la Junta de Gobierno del Municipio tiene a su cargo...

5



SECRETARÍA EJECUTIVA



DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 6.- La Secretaría de la Junta de Gobierno del Municipio tiene a su cargo...

6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y BIENESTAR FAMILIAR CON PROYECTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL

- Artículo 10. Son acciones y obligaciones del Departamento de Desarrollo y Bienestar Familiar con Proyecto del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, en el ámbito de sus atribuciones, las siguientes:
I. Promover y apoyar la integración de los programas que integran el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, con el fin de garantizar la atención integral de la población en riesgo de exclusión social...

DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Artículo 11. Son acciones y obligaciones del Departamento de Salud para las personas con discapacidad las siguientes:
I. Promover y apoyar la integración de los programas que integran el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, con el fin de garantizar la atención integral de la población en riesgo de exclusión social...



DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

- Artículo 12. Son acciones y obligaciones del Departamento de Educación e Inclusión Social las siguientes:
I. Promover y apoyar la integración de los programas que integran el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, con el fin de garantizar la atención integral de la población en riesgo de exclusión social...

DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

- Artículo 13. Son acciones y obligaciones del Departamento de Desarrollo Urbano las siguientes:
I. Promover y apoyar la integración de los programas que integran el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, con el fin de garantizar la atención integral de la población en riesgo de exclusión social...



DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PREVENTIVA

- Artículo 14. Son acciones y obligaciones del Departamento de Salud Preventiva las siguientes:
I. Promover y apoyar la integración de los programas que integran el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, con el fin de garantizar la atención integral de la población en riesgo de exclusión social...

DEL DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNITARIA

- Artículo 15. Son acciones y obligaciones del Departamento de Salud Comunitaria las siguientes:
I. Promover y apoyar la integración de los programas que integran el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, con el fin de garantizar la atención integral de la población en riesgo de exclusión social...



DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

- Artículo 16. Son acciones y obligaciones del Departamento de Economía las siguientes:
I. Promover y apoyar la integración de los programas que integran el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, con el fin de garantizar la atención integral de la población en riesgo de exclusión social...

DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA

- Artículo 17. Son acciones y obligaciones del Departamento de Cultura las siguientes:
I. Promover y apoyar la integración de los programas que integran el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, con el fin de garantizar la atención integral de la población en riesgo de exclusión social...



DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL

- Artículo 18. Son acciones y obligaciones del Departamento de Bienestar Social las siguientes:
I. Promover y apoyar la integración de los programas que integran el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, con el fin de garantizar la atención integral de la población en riesgo de exclusión social...

DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL

- Artículo 19. Son acciones y obligaciones del Departamento de Desarrollo Rural las siguientes:
I. Promover y apoyar la integración de los programas que integran el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, con el fin de garantizar la atención integral de la población en riesgo de exclusión social...



DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

- Artículo 20. Son acciones y obligaciones del Departamento de Educación las siguientes:
I. Promover y apoyar la integración de los programas que integran el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, con el fin de garantizar la atención integral de la población en riesgo de exclusión social...

DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

- Artículo 21. Son acciones y obligaciones del Departamento de Salud las siguientes:
I. Promover y apoyar la integración de los programas que integran el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, con el fin de garantizar la atención integral de la población en riesgo de exclusión social...

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' at the bottom.



Handwritten signature



SECRETARÍA DE SALUD

ARTÍCULO 14. Las actividades y responsabilidades en la prestación de los servicios de salud...

Handwritten signature



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 15. El personal docente y administrativo en la prestación de los servicios educativos...

Handwritten signature



SECRETARÍA DE FAMILIA

ARTÍCULO 16. Las actividades y responsabilidades en la prestación de los servicios de familia...

Handwritten signature



SECRETARÍA DE CULTURA

ARTÍCULO 17. Las actividades y responsabilidades en la prestación de los servicios culturales...

Handwritten signature

SECRETARÍA DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
ARTÍCULO 18. Las actividades y responsabilidades en la prestación de los servicios turísticos...

SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
ARTÍCULO 19. Las actividades y responsabilidades en la prestación de los servicios deportivos...

SECRETARÍA DE CULTURA
ARTÍCULO 20. Las actividades y responsabilidades en la prestación de los servicios culturales...



Artículo 10. - Son atribuciones y obligaciones del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, las siguientes:

- IX. Celebrar los acuerdos que se deriven de las sesiones de la Junta de Gobierno...
X. Ejercer la facultad de declarar de utilidad pública...
XI. Ejercer la facultad de declarar de utilidad pública...

DEL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Artículo 11. - Son atribuciones y obligaciones del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, las siguientes:
I. Promover y administrar el servicio de atención al ciudadano...

DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

- Artículo 12. - Son atribuciones y obligaciones del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, las siguientes:
I. Ejercer la facultad de administrar los recursos financieros...

DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

- Artículo 13. - Son atribuciones y obligaciones del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, las siguientes:
I. Promover y administrar el servicio de atención al ciudadano...

Artículo 14. - Son atribuciones y obligaciones del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, las siguientes:
I. Promover y administrar el servicio de atención al ciudadano...

Artículo 15. - Son atribuciones y obligaciones del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, las siguientes:
I. Promover y administrar el servicio de atención al ciudadano...

Artículo 16. - Son atribuciones y obligaciones del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, las siguientes:
I. Promover y administrar el servicio de atención al ciudadano...

Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the page.



JUNTA DE GOBIERNO



Handwritten signature



Artículo 10. - Son facultades y obligaciones del Departamento de Capital Humano, las siguientes:
I. Fomentar y promover la capacitación y el desarrollo profesional de los servidores públicos...

Handwritten signature



Artículo 11. - Son facultades y obligaciones del Departamento de Recursos Materiales las siguientes:
I. Gestionar y administrar los recursos materiales y financieros del Ayuntamiento...

Handwritten signature



Artículo 12. - Son facultades y obligaciones del Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano las siguientes:
I. Formular y aprobar el Programa de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento...

Handwritten signature



Artículo 13. - Son facultades y obligaciones del Departamento de Obras Pùblicas las siguientes:
I. Gestionar y administrar las obras pùblicas del Ayuntamiento...



Artículo 14. - Son facultades y obligaciones del Departamento de Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles las siguientes:
I. Gestionar y administrar el mantenimiento y la reparación de los bienes muebles...



Artículo 15. - Son facultades y obligaciones del Departamento de Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles las siguientes:
I. Gestionar y administrar el mantenimiento y la reparación de los bienes inmuebles...



DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO



SECCION PRIMERA

ARTICULO 11.- Por Adquisición y Cesación del Cargo en el Municipio se Promove lo siguiente:
I. Promover en las vacantes del Cargo de Secretario Municipal a personas que...



SECCION PRIMERA



DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO

ARTICULO 12.- Son incompatibles y prohibidas en el mismo lugar el Departamento de Gobierno Municipal y el cargo de Secretario Municipal en el Municipio de Tlalnepantla de Baz...



DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO



SECCION PRIMERA

ARTICULO 13.- Son incompatibles y prohibidas el desempeño de funciones municipales y el cargo de Secretario Municipal en el Municipio de Tlalnepantla de Baz...



SECCION PRIMERA



DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO

ARTICULO 14.- Son incompatibles y prohibidas el desempeño de funciones municipales y el cargo de Secretario Municipal en el Municipio de Tlalnepantla de Baz...



DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO



SECCION PRIMERA

ARTICULO 15.- Compete al Ayuntamiento Municipal en el Municipio de Tlalnepantla de Baz las siguientes funciones:
I. Dirigir, coordinar, administrar y supervisar los recursos humanos, materiales...



SECCION PRIMERA



DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO

ARTICULO 16.- Son incompatibles y prohibidas el desempeño de funciones municipales y el cargo de Secretario Municipal en el Municipio de Tlalnepantla de Baz...

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



JUNTA DE GOBIERNO



12/12



Artículo 28. El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en el ejercicio de sus facultades...

SECCION PRIMERA

Artículo 29. El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en el ejercicio de sus facultades...



Artículo 30. El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en el ejercicio de sus facultades...

SECCION SEGUNDA

Artículo 31. El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en el ejercicio de sus facultades...



Artículo 32. El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en el ejercicio de sus facultades...

SECCION TERCERA

Artículo 33. El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en el ejercicio de sus facultades...



Handwritten signature



Artículo 104. El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda...

- 1. Adecuar la estructura organizativa del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda...

ARTICULO 105. Competencia del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

- I. Promover la adquisición de terrenos para vivienda...



Artículo 106. El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda...

- I. Promover la adquisición de terrenos para vivienda...

ARTICULO 107. Competencia del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

- I. Promover la adquisición de terrenos para vivienda...



Artículo 108. El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda...

- I. Promover la adquisición de terrenos para vivienda...

ARTICULO 109. Competencia del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

- I. Promover la adquisición de terrenos para vivienda...



Artículo 110. El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda...

- I. Promover la adquisición de terrenos para vivienda...

ARTICULO 111. Competencia del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

- I. Promover la adquisición de terrenos para vivienda...



VI. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...

ARTICULO 114. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...

ARTICULO 115. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...

ARTICULO 116. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...

ARTICULO 117. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...



ARTICULO 118. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...

ARTICULO 119. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...

ARTICULO 120. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...

ARTICULO 121. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...

111



ARTICULO 122. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...

ARTICULO 123. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...

ARTICULO 124. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...

ARTICULO 125. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...

ARTICULO 126. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...



ARTICULO 127. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...

ARTICULO 128. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...

ARTICULO 129. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...

ARTICULO 130. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...

111



ARTICULO 131. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...

ARTICULO 132. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...

ARTICULO 133. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...

ARTICULO 134. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...

ARTICULO 135. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...



ARTICULO 136. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...

ARTICULO 137. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...

ARTICULO 138. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...

ARTICULO 139. Como se indica, además que la parte se devolva en su forma original...

111



Handwritten signature



ARTÍCULO 114.- El Sistema Municipal de Planeación Municipal (SMP) tiene por objeto: **II.** Mantener y promover el desarrollo de la actividad económica, social y cultural de la comunidad, a través de la planeación y ejecución de programas, proyectos y acciones que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

ARTÍCULO 115.- El Sistema Municipal de Planeación Municipal (SMP) tiene por objeto: **I.** Mantener y promover el desarrollo de la actividad económica, social y cultural de la comunidad, a través de la planeación y ejecución de programas, proyectos y acciones que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

ARTÍCULO 116.- El Sistema Municipal de Planeación Municipal (SMP) tiene por objeto: **I.** Mantener y promover el desarrollo de la actividad económica, social y cultural de la comunidad, a través de la planeación y ejecución de programas, proyectos y acciones que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

ARTÍCULO 117.- El Sistema Municipal de Planeación Municipal (SMP) tiene por objeto: **I.** Mantener y promover el desarrollo de la actividad económica, social y cultural de la comunidad, a través de la planeación y ejecución de programas, proyectos y acciones que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

151

ARTÍCULO 118.- El Sistema Municipal de Planeación Municipal (SMP) tiene por objeto: **I.** Mantener y promover el desarrollo de la actividad económica, social y cultural de la comunidad, a través de la planeación y ejecución de programas, proyectos y acciones que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

ARTÍCULO 119.- El Sistema Municipal de Planeación Municipal (SMP) tiene por objeto: **I.** Mantener y promover el desarrollo de la actividad económica, social y cultural de la comunidad, a través de la planeación y ejecución de programas, proyectos y acciones que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

ARTÍCULO 120.- El Sistema Municipal de Planeación Municipal (SMP) tiene por objeto: **I.** Mantener y promover el desarrollo de la actividad económica, social y cultural de la comunidad, a través de la planeación y ejecución de programas, proyectos y acciones que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

151

ARTÍCULO 121.- El Sistema Municipal de Planeación Municipal (SMP) tiene por objeto: **I.** Mantener y promover el desarrollo de la actividad económica, social y cultural de la comunidad, a través de la planeación y ejecución de programas, proyectos y acciones que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

ARTÍCULO 122.- El Sistema Municipal de Planeación Municipal (SMP) tiene por objeto: **I.** Mantener y promover el desarrollo de la actividad económica, social y cultural de la comunidad, a través de la planeación y ejecución de programas, proyectos y acciones que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

ARTÍCULO 123.- El Sistema Municipal de Planeación Municipal (SMP) tiene por objeto: **I.** Mantener y promover el desarrollo de la actividad económica, social y cultural de la comunidad, a través de la planeación y ejecución de programas, proyectos y acciones que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

151



Handwritten signatures and initials



ANEXO ÚNICO DEL INCISO F

REGULACIÓN PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

TÍTULO PRIMERO

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I

Propósito del Sistema

Artículo 1.- El presente Reglamento se establece para el desarrollo integral de la familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en el ámbito de las competencias de la Federación Mexicana de Municipios y Delegados, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 170 de la Constitución Política del Estado de México, así como en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Elaborado por: *[Firma]*

Elaborado por: *[Firma]*

Elaborado por: *[Firma]*

Artículo 2.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por:

- 1. **Familia:** El grupo de personas que conforma el núcleo básico de la sociedad, integrado por uno o más miembros que conviven y mantienen relaciones de interdependencia económica, afectiva y social.
- 2. **Desarrollo integral de la familia:** El conjunto de acciones y programas que buscan mejorar las condiciones de vida de las familias, considerando sus necesidades físicas, emocionales, educativas, laborales y sociales.
- 3. **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia:** El conjunto de acciones y programas que se realizan en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el desarrollo integral de la familia.
- 4. **Comité Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia:** El órgano de gobierno del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 5. **Comité de Seguimiento y Evaluación:** El órgano de seguimiento y evaluación del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 6. **Comité de Planeación:** El órgano de planeación del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 7. **Comité de Coordinación:** El órgano de coordinación del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 8. **Comité de Atención:** El órgano de atención del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 9. **Comité de Promoción:** El órgano de promoción del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 10. **Comité de Prevención:** El órgano de prevención del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 11. **Comité de Rehabilitación:** El órgano de rehabilitación del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 12. **Comité de Inclusión:** El órgano de inclusión del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 13. **Comité de Empoderamiento:** El órgano de empoderamiento del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 14. **Comité de Participación:** El órgano de participación del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 15. **Comité de Transparencia:** El órgano de transparencia del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 16. **Comité de Rendición de Cuentas:** El órgano de rendición de cuentas del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 17. **Comité de Acceso a la Justicia:** El órgano de acceso a la justicia del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 18. **Comité de Protección de Datos Personales:** El órgano de protección de datos personales del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 19. **Comité de Igualdad de Género:** El órgano de igualdad de género del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 20. **Comité de Atención a la Diversidad Cultural:** El órgano de atención a la diversidad cultural del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 21. **Comité de Atención a la Vejez:** El órgano de atención a la vejez del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 22. **Comité de Atención a la Infancia:** El órgano de atención a la infancia del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 23. **Comité de Atención a la Adolescencia:** El órgano de atención a la adolescencia del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 24. **Comité de Atención a la Juventud:** El órgano de atención a la juventud del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 25. **Comité de Atención a la Adultez:** El órgano de atención a la adultez del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 26. **Comité de Atención a la Vejez:** El órgano de atención a la vejez del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 27. **Comité de Atención a la Infancia:** El órgano de atención a la infancia del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 28. **Comité de Atención a la Adolescencia:** El órgano de atención a la adolescencia del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 29. **Comité de Atención a la Juventud:** El órgano de atención a la juventud del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.
- 30. **Comité de Atención a la Adultez:** El órgano de atención a la adultez del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, integrado por representantes de las diversas instituciones que participan en el desarrollo integral de la familia.

Elaborado por: *[Firma]*

Elaborado por: *[Firma]*

Artículo 3.- El presente Reglamento se establece para el desarrollo integral de la familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en el ámbito de las competencias de la Federación Mexicana de Municipios y Delegados, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 170 de la Constitución Política del Estado de México, así como en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Elaborado por: *[Firma]*

Artículo 4.- El presente Reglamento se establece para el desarrollo integral de la familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en el ámbito de las competencias de la Federación Mexicana de Municipios y Delegados, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 170 de la Constitución Política del Estado de México, así como en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Elaborado por: *[Firma]*

Artículo 5.- El presente Reglamento se establece para el desarrollo integral de la familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en el ámbito de las competencias de la Federación Mexicana de Municipios y Delegados, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 170 de la Constitución Política del Estado de México, así como en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Elaborado por: *[Firma]*



Handwritten signature in blue ink at the top right of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

ARTÍCULO 11. El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en el ejercicio de sus facultades, tiene a su cargo la atención de los asuntos que corresponden a la administración municipal, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

- 1. El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz tiene a su cargo:
a) La atención de los asuntos que corresponden a la administración municipal...
b) La atención de los asuntos que corresponden a la administración municipal...
c) La atención de los asuntos que corresponden a la administración municipal...

El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en el ejercicio de sus facultades, tiene a su cargo la atención de los asuntos que corresponden a la administración municipal, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en el ejercicio de sus facultades, tiene a su cargo la atención de los asuntos que corresponden a la administración municipal, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en el ejercicio de sus facultades, tiene a su cargo la atención de los asuntos que corresponden a la administración municipal, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.



ARTÍCULO 12. Son de competencia exclusiva de la Junta de Gobierno:

- 1. La atención de los asuntos que corresponden a la administración municipal...
2. La atención de los asuntos que corresponden a la administración municipal...
3. La atención de los asuntos que corresponden a la administración municipal...

El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en el ejercicio de sus facultades, tiene a su cargo la atención de los asuntos que corresponden a la administración municipal, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en el ejercicio de sus facultades, tiene a su cargo la atención de los asuntos que corresponden a la administración municipal, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en el ejercicio de sus facultades, tiene a su cargo la atención de los asuntos que corresponden a la administración municipal, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 13. Son de competencia exclusiva de la Junta de Gobierno:

- 1. La atención de los asuntos que corresponden a la administración municipal...
2. La atención de los asuntos que corresponden a la administración municipal...
3. La atención de los asuntos que corresponden a la administración municipal...

El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en el ejercicio de sus facultades, tiene a su cargo la atención de los asuntos que corresponden a la administración municipal, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en el ejercicio de sus facultades, tiene a su cargo la atención de los asuntos que corresponden a la administración municipal, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 14. Son de competencia exclusiva de la Junta de Gobierno:

- 1. La atención de los asuntos que corresponden a la administración municipal...
2. La atención de los asuntos que corresponden a la administración municipal...
3. La atención de los asuntos que corresponden a la administración municipal...

El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en el ejercicio de sus facultades, tiene a su cargo la atención de los asuntos que corresponden a la administración municipal, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.



ARTÍCULO 26. Toda persona que se encuentre en posesión de un inmueble, en el territorio municipal, deberá pagar el impuesto predial que se establece en el presente Reglamento, de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento.

DE LOS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CALIFICACIÓN

ARTÍCULO 27. La calificación de los inmuebles se efectuará de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento, de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento. La calificación de los inmuebles se efectuará de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento, de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento.

DE LOS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CALIFICACIÓN

ARTÍCULO 28. La calificación de los inmuebles se efectuará de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento, de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento. La calificación de los inmuebles se efectuará de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento, de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento.

11



ARTÍCULO 29. Toda persona que se encuentre en posesión de un inmueble, en el territorio municipal, deberá pagar el impuesto predial que se establece en el presente Reglamento, de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento.

DE LOS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CALIFICACIÓN

ARTÍCULO 30. La calificación de los inmuebles se efectuará de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento, de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento. La calificación de los inmuebles se efectuará de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento, de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento.

CALIFICACIÓN

ARTÍCULO 31. La calificación de los inmuebles se efectuará de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento, de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento. La calificación de los inmuebles se efectuará de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento, de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento.

12



ARTÍCULO 32. Toda persona que se encuentre en posesión de un inmueble, en el territorio municipal, deberá pagar el impuesto predial que se establece en el presente Reglamento, de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento.

DE LOS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CALIFICACIÓN

ARTÍCULO 33. La calificación de los inmuebles se efectuará de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento, de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento. La calificación de los inmuebles se efectuará de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento, de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento.

CALIFICACIÓN

ARTÍCULO 34. La calificación de los inmuebles se efectuará de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento, de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento. La calificación de los inmuebles se efectuará de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento, de acuerdo a lo que se establece en el presente Reglamento.

13

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF

C. MARÍA GÓMEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

C. MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

L.C. LEOBARDO SINUHÉ ALANÍS URBÁN
TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE
BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ RAMÍREZ
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y QUINTO
REGIDOR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA
DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.



C.P. RICARDO CONTRERAS VELÁZQUEZ
SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y TESORERO
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

MTRO. JOSÉ CRUZ SEGURA
TERCER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTOR
DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE
MÉXICO.

C. MARIO ASAEL GONZALEZ ROMERO
SUPLENTE DE C. MA. DE LOURDES CURIEL ROCHA
CUARTA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y NOVENA
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

DR. BENJAMÍN GONZÁLEZ POZOS
QUINTO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTOR
JURÍDICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ,
ESTADO DE MÉXICO.